

25339

ORDEN de 21 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Teruel, Toledo, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Mesa», domiciliado en Huerta Lirios, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes de España», domiciliado en la avenida de la Cruz, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en espacios construidos junto al edificio principal.

Municipio: Montellano. Localidad: Montellano.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Teresa», domiciliado en calle Alfonso Orti, 19, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Hernández Ledesma», domiciliado en calle Coronil, número 10, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Los Palacios. Localidad: Los Chapetales.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Queipo de Llano», domiciliado en avenida Cruz Roja, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 17 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro, asimismo se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Emilio Díaz», domiciliado en avenida de José Antonio, 28, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Toledo

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia.—Ampliación del Colegio Nacional «Valentín Escobar», domiciliado en calle Albarreal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Polan. Localidad: Polan. Ampliación del Colegio Nacional «José María Corcuera», domiciliado en calle José Antonio, 86, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en edificio de nueva construcción. Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica al nuevo edificio construido. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Ángel Vivar», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Valencia

Municipio: Aldaya-Cuart de Poblet. Localidad: Aldaya-Cuart de Poblet.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en el Barrio del Cristo, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en la calle Villarrobleto, sin número.

Municipio: Mancomunidad intermunicipal de Aldaya-Cuart de Poblet. Localidad: Barrio Cristo-Porta.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Blasco Ibáñez», domiciliado en calle Arco de de los Naranjos, 16, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: La Guancha. Localidad: La Guancha.—Constitución de Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Caldera, sin número, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción y se integran tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional «Plus Ultra», domiciliado en avenida Hipólito Hernández, de la misma localidad.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Gironés», domiciliado en calle Albelda, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en la calle Primo de Rivera, 14, y se integra una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) desglosadas del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en avenida Torrefiel, 22, de la misma localidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en Lagostegui, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Mezo, que contará con 10 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Echevarri. Localidad: Echevarri.—Ampliación del Colegio Nacional «San Antonio», domiciliado en el barrio de San Antonio, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de Educación Especial (mixtas).

Municipio: Elanchove. Localidad: Elanchove.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en calle Atalaya, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas, de la misma localidad, que desaparece como Centros independientes.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Ampliación del Colegio Nacional «Fermín Reparaz», domiciliado en calle Primo de Rivera, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en plaza Mamariga, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora y una plaza de Profesor diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Centro de Preescolar «Jorge Vigón», de la misma localidad y domicilio, que desaparece como tal.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Domingo Miral», domiciliado en calle Mesones de Isuela, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales del propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Guancha. Localidad: La Guancha.—Modificación del Colegio Nacional «Plus Ultra», domiciliado en avenida Hipólito Hernández, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para integrarse en el nuevo Centro de Preescolar (párvulos) de la calle Caldera, sin número, que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Municipio: Victoria de Acentejo (La). Localidad: Bajos y Tagoro.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Sevilla

Municipio: Badolatosa. Localidad: Badolatosa.—Se autoriza el traslado de dos unidades escolares de Educación Preescolar del Colegio Nacional «San Plácido», domiciliado en calle Extramuros, que funcionaban en locales en mal estado, a dos nuevos construidos en el propio Centro, quedando el Colegio Nacional constituido por 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Provincia de Valencia

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en avenida de Torrefiel, 22, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para integrarse en el Colegio Nacional «Vicente Gironés», domiciliado en calle Albelda, sin número, de la misma localidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce Antiguo.—Se desglosan cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) del Centro de Preescolar «Jorge Vigón», domiciliado en Mamariga, para integrarse en el Colegio Nacional «Virgen del Mar», de la misma localidad. Este Centro desaparece como tal.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Toledo

Municipio: Villaseca de la Sagra. Localidad: Villaseca de la Sagra.—Se deja sin efecto la Orden ministerial de 24 de julio de 1979, por la que se suprimía una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional «Virgen de las Angustias», domiciliado en carretera de Aranjuez y plaza Silvano Cirujado, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25340

ORDEN de 22 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, La Coruña, Granada, Huelva y Lérica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto número 3, domiciliado en calle Pósito, 2, que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de E.G.B. en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se integra una unidad escolar mixta de Educación Especial, desglosada del Colegio Nacional mixto «San Isidro», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Valdepeñas. Localidad: Valdepeñas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lucero de José Antonio», domiciliado en el barrio del Lucero, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se transforman las ocho unidades escolares de niños y ocho de niñas, existentes, en 16 unidades escolares mixtas de E.G.B.

Provincia de La Coruña

Municipio: Neda. Localidad: Neda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal de Neda-San Isidro, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Ortigueira. Localidad: Cariño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Fraga Iribarne», domiciliado en La Solana-Cariño, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, existentes en el Centro, en 16 unidades escolares mixtas de EGB. Se autoriza la denominación de «Manuel Fraga Iribarne» para este Centro. Se hace constar que una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, se transforman en de régimen ordinario de provisión, reconociéndose a los Profesores, propietarios definitivos de estas unidades escola-